

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52871

Ref. Expediente N° SD2025/0015472

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 24 de febrero de 2025, Sindy Valeria Obando, presentó la solicitud de registro de la marca **Happy Place Variety** (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 5747 de 23 de abril de 2025, se requirió a Sindy Valeria Obando para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, toda vez que la denominación del signo no coincide con la etiqueta aportada, y además no se acreditó la calidad de Mipyme de la solicitante a fin de acceder a la tasa especial.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que Sindy Valeria Obando, **no** dio respuesta al requerimiento en mención, dentro del término establecido para ello, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 144 de la Decisión 486, declarando el abandono de la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

¹ **35:** Servicios de tiendas de venta minorista en línea de materiales escolares; servicios de tiendas de venta minorista en línea que proponen material educativo; servicios de tiendas de venta minorista en línea que proponen material escolar; servicios de venta minorista en línea de cosméticos; servicios de venta minorista en línea de joyas; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios de venta minorista en línea de maletas; servicios de venta minorista en línea de prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos y de belleza; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos y de belleza, así como de prendas de vestir y complementos; servicios de venta minorista en línea de publicaciones impresas y prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea en relación con artículos de equipaje; servicios de venta minorista en línea en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en línea en relación con artículos de sombrerería; servicios de venta minorista en línea en relación con bastones para caminar; servicios de venta minorista en línea en relación con baúles [artículos de equipaje]; servicios de venta minorista en línea en relación con baúles [equipaje]; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con calzado; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas pequeñas; servicios de venta minorista en línea en relación con monederos; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con portabebés para llevar sobre el cuerpo; servicios de venta minorista en línea en relación con portafolios escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con portamonedas; servicios de venta minorista en línea en relación con prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea en relación con productos cosméticos; servicios de venta minorista en línea en relación con regalos; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en línea en relación con valijas.



Ref. Expediente N° SD2025/0015472

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Sindy Valeria Obando, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 4 de agosto de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS